



PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR  
DEMANDANTE: NELSA DEL CARMEN SARAY DE TIUSO  
RADICACION: 2017-00018-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de septiembre de 2017. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora visto a folio 81, y una vez revisado el inventario aportado por contadora publica respecto de los bienes de la menor **MARÍA JOSÉ LEÓN TIUSO**, obrante a folios del 43 al 74, se observa que los bienes allí relacionados no se encuentran a nombre de la menor, sino de sus fallecidos padres, tal y como lo manifiesta la apoderada los mismos se encuentran en trámite de sucesión, haciéndose innecesario realizar entrega de los bienes, por lo que se dispone dejar sin valor y efecto el auto del 23 de agosto del 2017, por medio del cual se comisiona para la entrega al Inspector de Policía – Reparto – de esta ciudad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que en el presente proceso tomó posesión la señora **NELSA DEL CARMEN SARAY DE TIUSO**, como guardadora definitiva de la menor **MARÍA JOSÉ LEÓN TIUSO**, tal y como se observa a folio 76, y al no existir bienes de la menor para entregar, dispone el Despacho **ARCHIVAR** el presente proceso dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>04 OCT 2017</u> .
 <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria